



INGREDIENTES PROBABLES:

Maíz, Sorgo, Arroz puntina, Cebada. Harina de Soja, Soja desactivada Harina de Canola, Girasol o Maní, Brote de cebada deshidratado. Levaduras de Cerveza estabilizada. DDGS de Sorgo, Trigo, o Maíz. Semitines y Afrechillos de Trigo y Arroz. Melaza. Oleínas vegetales estabilizadas. Urea. Aglomerante, Secuestrante de Micotoxinas. Fosfato Bicalico. Carbonato de Calcio. Oligoelementos naturales y quelatados. Vitaminas y Sal. Ionoforo (Rumensin).

Fecha de elaboración:

Validez del producto: Molido 60 días Pelletado 90 días

Procesos a los que fueron sometidos: Molido, Mezclado y/o Pelleteado

Especie Animal: Bovinos

Suministrar: A lecheras en lactancia media a razón de 0,1 a 0,4 kg. por Litro de leche producido como alimentación complementaria y según calidad y cantidad de pastoreo, silo, forraje o grano húmedo y estado corporal.

Finalidad productiva: Producción de leche.

Contenido Neto: 40, 45 o 50 kg

Fórmula aprobada por la Div. Protección de Alimentos del

MGAP con fecha 25/11/04

Nº Registro 10102

Tec. Resp: Dr. J.E. Ferrer

Registrante: RAÚL ALBERTO TORRIERI

Planta Elaboradora: INTOR Reg MGAP 06132016 -

Cat. SUPERIOR BPM Avda. Paraguay s/n Carmelo

Tel: 45422441 Elaboración Nacional

Composición química cuantitativa y porcentual:

Min. de Proteína	14,5 %
Min. de Extracto al Eter	3 %
Máx. de Humedad	13,5 %
Máx. de Cenizas	9%
Máx. de Fibra	12,5 %
Méx.de Cloruro de Sodio	2 %
Máx. y Min. de Calcio	0,8 a 2,5 %
Valor form. Calcio	1,65 %
Máx. y Min. de Fósforo	0,7 a 2 %
Valor form. Fósforo	1,35 %
Máx. insolubles al HCL	2 %
Vit.A:	2.625 U.I.l.kg
Vit. D3:	262 U.I.l.kg
Vit. E:	7,5 U.I.l.kg
Cobre	3 mgr./kg
Selenio	0,075 mgr./kg
Magnesio	22,5 mgr./kg
Manganeso:	15 mgr./kg
Hierro:	37,5 mgr./kg
Zinc:	30 mgr./kg
Cobalto:	0,15 mgr./kg
Yodo:	1 mgr./kg
Máximo de Don:	2ppm

LIMITE DE GARANTÍA / LIMITE DE RESPONSABILIDAD:

Raciones INTOR, garantiza que las raciones vendidas en estas bolsas son como están descritas en esta etiqueta, dentro de las tolerancias legales reconocidas, siendo la responsabilidad total limitada exclusivamente hasta el precio de la última factura de la ración adquirida por el comprador. La mercadería deberá mantenerse en lugar seco y fresco y en condiciones higiénicas sanitarias aceptables (control de roedores y materiales o sustancias contaminantes)